



Resolución de Consejo Directivo 723 / 2025 - EXA -UNSa

EXP. 366/2025 RCD 723/2025 Dr. Javier Trenti eleva nota solicitando que la asignatura Optativa INTERPRETES Y FUNDAMENTOS DE LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN sea reconocida como OPTATIVA III de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan de Estudios 2012)

De: EXACTAS-Dirección de Alumnos



Salta,
04/12/2025

VISTO: La presentación efectuada por el Dr. Javier Trenti, mediante la cual solicita que la asignatura "Optativa Intérpretes y Fundamentos de Lenguaje de Programación" sea reconocida como Optativa III de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan de Estudios 2012).

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RCD-440-2025-EXA-UNSa se aprobó como Optativa I la asignatura "Optativa Intérpretes y Fundamentos de Lenguaje de Programación".

Que posteriormente, a fs. 15 de estos actuados, el Dr. Javier Trenti solicitó que dicha asignatura sea reconocida como Optativa III de la mencionada carrera.

Que los fundamentos para el cambio de la asignación de Optativa I a Optativa III responden a criterios estrictamente académicos, y que el Departamento de Informática adhiere al pedido.

Que la Comisión de Docencia aconseja, desde un punto de vista académico, modificar el Artículo 2 de la Resolución RCD-440-2025-EXA-UNSa, sustituyendo la denominación Optativa I por Optativa III.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta en el Artículo 113 inciso 8, "entre los deberes y atribuciones que le confiere al Consejo Directivo, incluye aprobar los programas Analíticos y la reglamentación sobre el Régimen de Regularidad y Promoción propuesto por los módulos Académicos".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución RCD-440-2025-EXA-UNSa, sustituyendo la denominación Optativa I por Optativa III en relación con la asignatura "Optativa Intérpretes y Fundamentos de Lenguaje de Programación".

ARTICULO 2.- Notifíquese fehacientemente al Dr. Javier Trenti. Hágase saber, con copia, a la Comisión de Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Programación, al Departamento de Informática, a la Secretaría de Coordinación Institucional, a la Secretaría Académica y de Investigación, a la Dirección de Mesa de Entrada, Archivo y Digesto, y a la Dirección de Alumnos, para su conocimiento, registro y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web de la Facultad. Cumplido, archívese.

SC/FJAA

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa